

MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

DECRETO No 038-1 (FEBRERO 15 DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION AL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTACION CENTRAL (CODIGO DE POLICIA)

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 359 de 1995 y

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Política determina las competencias del Concejo Municipal y el Alcalde Municipal en materia presupuestal.
- 2. Que el literal g) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, por medio del cual fue modificado el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, determinó como función de los Alcaldes la de "[I]) incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadaria provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.
 - 3. Que el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 020 del 28 de noviembre de 2.023 por medio del cual se aprueba el presupuesto anual de rentas y gastos del municipio de sonson-Antioquia para la vigencia fiscal 2024 en su artículo 31 expresa lo siguiente; "En el presupuesto de ingresos y gastos se podrá efectuar adicionar y traslados a través del acta administrativo por el respectivo ordenador del gasto, alcalde municipal, presidente del concejo municipal, personero municipal, de cada sección presupuestal por los primeros dos meses de la vigencia 2024 (29 de febrero de 2024) de acuerdo con lo autorizado por la ley para cada uno de ellos" se hace necesario incorporar los recursos para incorporan recursos al presupuesto de la vigencia 2024.
- Que se hace necesario realizar una incorporación al presupuesto de ingreso, recursos por concepto de MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA - MULTAS GENERALES, de acuerdo a la ley 1801 de 2016.
- Que así mismo se hace necesario realizar una incorporación al prepuesto de egresos para las destinaciones que especifica la norma.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata" Teléfono: +57(4)869 4444 Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co Código postal: 054820





MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15

de 2016

VERSIÓN: 03

- 5. Que es deber del Ejecutivo Municipal realizar los diferentes traslados o adiciones al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia.
- 6. Que dentro del presupuesto municipal aprobado para la vigencia fiscal 2024, fueron incluidas las partidas presupuestales a las cuales se les hace necesario realizar una adición.
- 7. Con fundamento en las anteriores consideraciones,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar una adición en el presupuesto de egresos la actual vigencia 2.024, por la suma DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L(\$ 2,684,865.00) en el siguiente rubro denominado así: denominado así:

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR	
2.3.2.02.02.009.11.02.11	30% - PROGRAMAS, PROYECTOS CULTURA CIUDADANA	1.2.3.2.24.019	805,459.50	
2.3.2.02.02.009.11.02.12 Z5% - MATERIALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS POR LA POLICIA		1.2.3.2.24.019	671,216.25	
2.3.3.05.01.067.01	15% - TRANS MODELO DE VIGILANCIA	1.2.3.2.24.019	402,729.75	
2.3.3.05.01.068.01 15% - TRANS SISTEMA UNICO DE INFORMACION (MINISTERIO)		1.2.3.2.24.019	402,729.75	
2.3.3.05.01.061.01	15% - TRANS ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA. DEL REG. NAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	1.2.3.2.24.019	402,729.75	
TOTAL		1 1 10	2,684,865.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar una adición en el presupuesto de ingresos de la actual vigencia 2.024, por la suma DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L(\$ 2,684,865.00) en el siguiente rubro denominado así: denominado así:

Carrera 6 Nº 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820



MUNICIPIO DE SONSÓN **DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15

de 2016

VERSIÓN: 03

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
1.1.02.03.001.20.01	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA - MULTAS GENERALES	1.2.3.2.24.019	2,684,865.00
TOTAL		and the state of the	2,684,865.00

hellis d

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DIEGO ZULVAGA PULGARIN ALCALDE MUNICIPAL

		Andrews to the Still & A.	14	1	· There Bullion	and the state of	and the same of th
I Talk Hall	Funcionario o contratista			1	Firma 1	A L	Fecha
Elaboró:	Yesica Paola Montoya Ocampo	I To the second second	18	111111111111111111111111111111111111111	11	1	14-02-2024
Revisó:	Nora Elena Loaiza Carmona	1277111191141	XZ	117.	11 lus	1	14-02-2024
Aprobó:	Oficina jurídica	in a second	41.	uul	1.0-	Superior Brown	14-02-2024

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820

